

COMISIÓN ASESORA DISTRITAL DE POLÍTICA CRIMINAL Y TRATAMIENTO CARCELARIO

ACTA No. 1 de 2023  
SESIÓN ORDINARIA  
Primera Sesión

FECHA: miércoles, 26 de abril de 2023

HORA: 8:00 A.M., hasta las 9:08 A.M.

MODALIDAD: Virtual; enlace: meet.google.com/tox-vmya-umz

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
William Mendieta Montealegre	Presidente de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario. Secretario Jurídico Distrital	Secretaría Jurídica Distrital.	X		Miembro de pleno derecho.
Juliana Cortés Guerra	Subsecretaria de Acceso a la Justicia.	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.	X		Miembro de pleno derecho.
Daniel René Camacho Sánchez	Subsecretario para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos.	Secretaría Distrital de Gobierno.	X		Miembro de pleno derecho.
Carlos Javier Muñoz	Jefe de la Oficina Jurídica de la Secretaría de Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social.	X		Miembro de pleno derecho.
Iván David Márquez Castelblanco	Secretario Técnico de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario. Subsecretario Jurídico Distrital.	Secretaría Jurídica Distrital.	X		Miembro de pleno derecho.
Lisa Cristina Gómez	Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y	Secretaría Distrital de la Mujer.	X		Miembro de pleno derecho.

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
www.bogotajuridica.gov.co  
Info: Línea 195



	Oportunidades			
Giancarlo Chiappe Ferroni	Subsecretario Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento (E)	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	X	Miembro de pleno derecho
Michael Eduardo Guerrero.	Personero Delegado para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos.	Personería de Bogotá D.C.	X	Miembro de pleno derecho
Claudia Andrea Sagra Torres	Veedora Delegada para la Contratación.	Veeduría Distrital	X	Miembro de pleno derecho
Total miembros asistentes: 9 Se presenta quórum deliberatorio y decisorio.				

**SECRETARÍA TÉCNICA:**

Nombre	Cargo	Entidad
Iván David Márquez Castelblanco	Secretario Técnico de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario. Subsecretario Jurídico Distrital.	Secretaría Jurídica Distrital.

**Anexo 2: Acta de instancia de Coordinación**

La citación a la sesión se desarrolló de forma virtual, a través de invitaciones remitidas por correo electrónico a cada uno de los integrantes del organismo desde el 20 de abril de 2023, junto con el Concepto Técnico del Proyecto de Ley 108C de 2022, en aras de que lo pudieran revisar para aprobación en la reunión.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Llamado a lista y verificación de quorum
2. Agenda anual de trabajo y proyección de la Comisión Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario para la vigencia 2023.
3. Revisión y aprobación del Concepto del Proyecto de Ley 108 de 2022C, "por el cual se crea el régimen de tratamiento penal alternativo para la seguridad y la convivencia ciudadana".
4. Proposiciones y varios.

**DESARROLLO:**

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

Saludo a los asistentes de la sesión por parte del presidente y la secretaría técnica de la comisión.

Carrera 3 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
www.bogotajuridica.gov.co  
Info: Línea 195



CO21/932676

La secretaría técnica procedió a verificar la asistencia de los miembros de pleno derecho e invitados permanentes a la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario de la vigencia 2023.

La secretaría técnica (Dr. Iván David Márquez) y la presidencia (Dr. William Mendieta) después de haber realizado la verificación de asistencia de los integrantes a la sesión de la comisión, manifiestan que existe quórum deliberatorio y decisorio necesario para continuar con el desarrollo de la reunión.

Con posterioridad, la secretaría técnica realiza la lectura del orden del día ante los integrantes de la comisión, sin presentarse alguna objeción o proposición frente al mismo.

## **2. Agenda anual de trabajo y proyección de la Comisión Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario para la vigencia 2023.**

La secretaría técnica procede a explicar la agenda anual de trabajo y proyección del organismo para la vigencia 2023, aclarando que:

La comisión siempre ha trabajado en cuatro (4) líneas de investigación, las cuales se han abordado durante este gobierno, en ese sentido, desde la secretaría técnica se realizó una reunión con todos los líderes de los proyectos a fin de realizar avances de resultados que serán entregados en lo que corresponde a esta vigencia. Razón por la cual, se presentarán este año los resultados correspondientes. Las metas propuestas para el 2023 son las siguientes:

**Sector Mujer (acoso sexual en el transporte público)**, ya se ha efectuado una revisión y análisis jurisprudencial sobre la materia y, así mismo, se ha entregado un proyecto de acuerdo a la Comisión de Género del Concejo de Bogotá. Sobre dicho proyecto, se hará una reunión extraordinaria a efectos de rendir el respectivo concepto de la comisión.

Como plan de acción se proyecta: i) lograr adelantar un evento, coordinado con la secretaría técnica de esta comisión, sobre eliminación de barreras frente al proceso de interrupción voluntaria del embarazo y violencia obstétrica, ii) publicar un artículo de investigación en la revista Doctrina Distrital con los resultados del trabajo realizado sobre la temática de investigación y iii) finalmente, el análisis de armonización entre el proyecto presentado al Concejo de Bogotá y la reglamentación de policía en la que está trabajando la Secretaría Jurídica.

**Sector de integración Social (prevención del delito a través de programas sociales)**, su plan de acción es el siguiente: i) coordinar, en compañía de esta secretaría y la Secretaría de Seguridad, un evento sobre las medidas y programas con enfoque restaurativo y transformador que se han implementado en el distrito, especialmente la política social; ii) publicar un artículo de investigación en la revista Doctrina Distrital con los resultados del trabajo realizado sobre la temática de investigación y iii) finalmente, el análisis y la elaboración de un proyecto de acuerdo que se presente al Concejo de Bogotá con el fin de institucionalizar los programas del distrito que se desarrollan desde dicho sector.

**Sector de Seguridad (avances y experiencias en materia de justicia restaurativa que se han obtenido desde la Cárcel Distrital y los centros de reclusión)**, su plan de acción es: i) coordinar, en compañía de esta secretaría técnica y la Secretaría de Integración Social, un evento sobre medidas y programas de enfoque restaurativo y transformador que se han implementado en el distrito e incluir discusiones sobre los proyectos de ley que reforman la política criminal que están en curso; ii) publicar un artículo de investigación en la revista Doctrina Distrital con los resultados del trabajo realizado sobre la temática de investigación y iii) finalmente, se revisará y se hará un concepto sobre el proyecto de ley presentado por ASOCAPITALES frente al tema de justicia restaurativa y respecto a la situación carcelaria.

**Sector Jurídica (criminalización secundaria por parte de las autoridades que ejercen funciones de policía en el distrito)** su plan de acción es: i) adelantar un evento en materia de derecho policivo, ii) publicar un artículo de investigación en la revista Doctrina Distrital con los resultados del trabajo realizado sobre la temática de investigación y iii) se presentará un proyecto de acuerdo que pretende armonizar el antiguo Código de Policía de Bogotá con el actual código nacional.

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CO211962806

### 3. Revisión y aprobación del Concepto del Proyecto de Ley 108 de 2022C, "por el cual se crea el régimen de tratamiento penal alternativo para la seguridad y la convivencia ciudadana".

La secretaría técnica explica que, el concepto del proyecto de ley fue analizado evaluado y expedido por una Subcomisión técnica dentro de la cual estaban la Dra. Diana Núñez (invitada permanente en representación de la academia). Razón por la cual, la presidencia del organismo le otorga la palabra, para que pueda explicar el contenido del documento.

Con posterioridad, la Dra. Diana Núñez explica el contenido del concepto del proyecto de ley en dos partes: una en la que resumió el contenido del proyecto de ley y la segunda donde expuso los argumentos que trae el concepto. Respecto a la primera parte, el proyecto busca crear un nuevo régimen de tratamiento penal alternativo con sanciones efectivas que contribuyan a la seguridad y la convivencia social, a partir de la implementación de un sistema diferenciado para las contravenciones penales. Dicho régimen cuenta con tres (3) strikes. A su vez incorpora: aplicación de justicia restaurativa, mecanismos transformadores, sanciones efectivas y contiene un procedimiento expedito.

El régimen establece como contravenciones penales: Lesiones Personales, Hurto Estafa, Emisión y transferencia ilegal de cheque, Abuso de confianza, Daño en bien ajeno, Delitos contra la vida, la integridad física y emocional de los animales, Injuria, Calumnia e Inasistencia alimentaria.

Núñez pasó a la segunda parte, donde establece que el concepto determina que el proyecto de ley es viable y necesario. Para esto el concepto desarrolla 8 argumentos principalmente. Por un lado, el proyecto es innovador en la inclusión de enfoques de justicia restaurativa y transformadora en un momento en el que el país avanza en la implementación de estos enfoques en la justicia transicional. Por lo que, Colombia se puede erigir como referente. En ese sentido, además, es un giro necesario en la mirada a la política criminal.

En segundo lugar, el proyecto no trae más impunidad, trae más control y seguimiento a las conductas delictivas conocidas como "delitos menores" de manera que se puedan frenar carreras delictivas futuras. En tercer lugar, el proyecto de ley abarca diferentes fases de la política criminal, buscando la integralidad, es decir, no se inclina por una fase particular. En cuarto lugar, el proyecto de ley incorpora un procedimiento específico que ayuda a resolver los casos de forma más eficiente y expedita. En quinto lugar, se resalta que se permita que entidades territoriales sean ente acusador. Esto descongestionará las Fiscalías, permitiendo que sus esfuerzos se concentren en delitos de mayor envergadura. A este respecto, se recomienda velar por la sensibilización, capacitación y competencias de las personas que van a llevar a cabo esta labor.

En sexto lugar, se aplaude la inaplicación de medidas de aseguramiento de detención preventiva para los delitos susceptibles de tratamiento penal alternativo previstos en el Proyecto de Ley 108 de 2022. En séptimo lugar, se recomienda hacer un ajuste al internamiento en los Centros de Retención para la Transformación Social y la Seguridad Ciudadana respecto de la solución restaurativa. Es decir, que en los casos en los que no haya solución restaurativa que no sea achacable al contraventor, no haya restricción efectiva de la libertad. Finalmente, se sugiere la suspensión de multa y de la publicación del registro de antecedentes cuando se aplique el tratamiento penal alternativo.

Así las cosas, el concepto concluye que "Con base en lo anteriormente expuesto, se concluye que el proyecto de ley que se analiza es viable y necesario (...) crea mecanismos concretos y aborda todas las fases de la política criminal en su integralidad. Es decir, tiene una mirada holística a la política criminal. Adicionalmente, este proyecto permite tratar desde la política social las conflictividades y deja de criminalizar, excluir y aislar a las personas que cometen ciertas conductas sociales. Por lo mismo, promueve la convivencia, la solución no violenta de los conflictos y los procesos para llegar a acuerdos entre las partes".

Luego, se procedió a otorgar la palabra a los integrantes de la comisión y se reciben las siguientes intervenciones:

- **Ana Isabel Cepeda (representante de la academia, invitada permanente):** Manifestó la importancia de reunir en un texto legal las penas alternativas a la privación de libertad, porque son penas más efectivas, resocializadoras y promueven la descongestión del sistema carcelario tan hacinado y con tan malas condiciones de vida, que no representa los mínimos de los estándares internacionales sobre la materia.

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



GO21/962056

También podría revisarse la posibilidad de suspender las penas privativas de la libertad impuestas y que se condicionen, como en el caso español, ante las presentaciones ante los juzgados y otras penas privativas de otros derechos.

En España, la realización de otros programas sociales y talleres concretos han tenido bastante éxito, por ello, la importancia de haber incluido trabajos sociales.

Las penas de multa impagadas deban sustituirse por diálogos restaurativos, trabajos sociales y otros programas o talleres. Adicionalmente, debe comprometerse la sociedad civil. El impulso de todas estas medidas es crucial para terminar con el hacinamiento carcelario, las malas condiciones de vida y la violación de derechos humanos.

- **Nicolás Forero (Secretaría de la Mujer):** se sugirió incorporar dentro del concepto la inclusión del enfoque de género en el proyecto de ley. Ya que hay algunos delitos, como lesiones personales o injuria, que se configuran como violencia contra la mujer y, por lo tanto, deben tener dicho enfoque educativo y social para superar varios problemas estructurales. En lo demás, consideran que es viable la iniciativa.
- **Teniente Coronel Luis González (Policía Metropolitana de Bogotá-SIJIN):** Realizó unas sugerencias muy respetuosas así:

Verificar cuál sería el tratamiento policivo, de forma puntual, respecto de los policías de vigilancia que atienden los casos, cuando se encuentran estos hechos en flagrancia, es decir, cuando se encuentran a un llamado de la ciudadanía. Otra inquietud es, cuál sería el tratamiento cuando no estamos hablando de un tema en flagrancia, sino que estamos ante una denuncia por parte de la víctima. Cómo sería la posibilidad en los dos escenarios que se plantea.

Por otro lado, sería importante revisar qué pasó desde algunas leyes, de forma puntual, la ley de pequeñas causas y en aquellos casos de acusador privado, analizar qué sucedió, cuáles fueron los efectos y si realmente dichas normas sí impactaron en beneficio de la ciudadanía y qué errores se evidenciaron en su aplicación.

El valor de víctima en todo este tipo de procesos restaurativos. Recordar que la víctima tiene un papel fundamental en los procesos penales, hay que darle una mayor relevancia en el proceso.

Registro de antecedentes penales: Es necesario que el registro sea público, qué tan factible es que una persona que comete un delito quede registrada o no.

Verificar cuáles son las realidades de las personas que se encuentran privadas de la libertad, buscando solucionar las personas que aún no han sido condenadas, privadas de la libertad en escenarios no adecuados.

- **Giancarlo Chiappe (Secretaría de Cultura-Miembro):** propone revisar la posibilidad de realizar articulaciones con la cultura ciudadana, entendida esta como estrategia que permite y busca un cambio cultural, promoviendo un cambio en esos detonantes en las conductas que van en contravía de la convivencia. Dentro del tipo de acciones restaurativas se sugiere identificar una oferta formativa en cultura ciudadana o participación en estrategias en la materia.

La secretaría técnica menciona que recibió unos comentarios vía correo electrónico del invitado permanente (Mauricio Pava Lugo), las cuales serán tenidos en cuenta en los comentarios al proyecto de ley, de forma particular, se hace la salvedad que una de las recomendaciones efectuadas por el Dr. Mauricio Pava es incorporar la regulación de los CERTS en la Ley 65/1993 (código penitenciario), al respecto se ha tenido conocimiento que en el Congreso de la República se está pensando en una inclusión de algunos temas relativos a las competencias de las entidades territoriales en materia de sindicatos e incorporar tal cual los centros en la mencionada ley.

Por lo tanto, las observaciones realizadas se tendrán en cuenta dentro del debate de la Comisión Primera del Congreso.

Así las cosas, se procede a la votación entre los miembros para la aprobación de los Comentarios Técnicos del Proyecto de Ley 108 de 2022C.

La secretaría técnica de la comisión sometió a votación el concepto del proyecto de ley, el cual se aprobó por unanimidad por los miembros con voz y voto del organismo (9 votos a favor de 9 miembros).

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



CO21/862806



Razón por la cual, el concepto aprobado será remitido por el organismo a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes del Congreso de la República.

#### 4. Proposiciones y varios

Frente a este punto, no se presentaron observaciones o proposiciones ante la Comisión Distrital de Política Criminal.

Se menciona por la secretaría técnica que los resultados de las cuatro (4) líneas de investigación serán publicados en una edición especial de la Revista Doctrina Distrital de la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá y también, está abierta la posibilidad para que cualquier otro integrante pueda enviar sus artículos sobre temas de política criminal para que puedan ser publicados en esta edición (en el chat de la reunión virtual se coloca la información correspondiente).

En consecuencia, se finaliza el orden del día y la Sesión Ordinaria de la Comisión Asesora de Política Criminal y Tratamiento Carcelario a las 9:08 A.M.

La presente acta se suscribe y se firma en virtud del artículo 10 del Acuerdo 001 de 2021, "Por el cual se adopta el Reglamento Interno de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario".

En constancia firman,

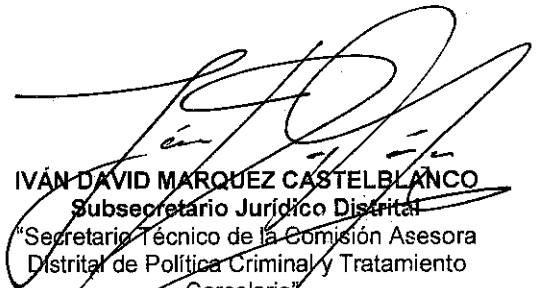


**WILLIAM MENDIETA MONTEALEGRE**

Secretario Jurídico Distrital

"Presidente de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario".

Secretaría Jurídica Distrital.



**IVÁN DAVID MÁRQUEZ CASTELBLANCO**

Subsecretario Jurídico Distrital

"Secretario Técnico de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario".

Secretaría Jurídica Distrital.

Proyectó: Katherine Medina Chacón -Subsecretaría Jurídica Distrital. Fed.

Revisó: Juliana Franco Calvo-Contratista-Subsecretaría Jurídica Distrital.

Aprobó: Iván David Márquez Castelblanco-Subsecretario Jurídico Distrital.

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3313000  
www.bogotajuridica.gov.co  
Info: Línea 195

